ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 585 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 07 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 95 de fecha 07.03.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Tóner HP 125A para mantener stock en bodega, al proveedor **WALDA CLAUDIA QUIROZ DIAZ,** Rut [redacted], por un monto de US $ 2.635,61 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Tóner HP 125A para mantener stock en bodega, al proveedor **WALDA CLAUDIA QUIROZ DIAZ**, Rut [redacted] por un monto de US $ 2.635,61 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
1011896	Tóner HP 125A Rosado	10
1011909	Tóner HP 125A Negro	10
1011910	Tóner HP 125A Celeste	10
1165342	Tóner HP 125A Amarillo	10

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/mrc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo